

Madrid, 4 de diciembre de 2020.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante "BME Growth"), Mistral Patrimonio Inmobiliario SOCIMI, S.A. (en adelante, la "Sociedad") pone en conocimiento la siguiente,

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE.

El día 2 de diciembre de 2020 a las dieciocho horas se ha celebrado Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad. A la misma asistieron 9 accionistas, titulares de 10.324.908 acciones y que representan el 90,90% del capital social y estaban representados 4 accionistas, titulares de 743.922 acciones que significan el 6,55% del capital social. Esto hace que concurrieran presentes y representados, 13 accionistas titulares de 11.068.830 acciones, que representa el 97,45% del capital social,

En dicha junta general resultaron aprobados por unanimidad de los asistentes todos los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración e incluidos en el orden del día, que era el siguiente: :

- Primero. - Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- Segundo. - Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- Tercero. Información sobre la resolución del contrato de gestión de la Sociedad de fecha 18 de noviembre de 2016 otorgado entre MISTRAL INVESTMENT MANAGEMENT, S.L. y la Sociedad.
- Cuarto. - Información sobre el modelo de gestión de la Sociedad y la contratación de los servicios de administración de ésta. Ratificación de dicha contratación Ratificación de la contratación de los servicios de administración de la Sociedad.
- Quinto. - Documentación de acuerdos.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.



Quedamos a su disposición para las aclaraciones que consideren oportunas.

Atentamente,

D. José Javier Prieto Martín
Secretario del Consejo de Administración